

39CM BOGOTA-2022-871 PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL CARLOS JULIO CARVAJAL GONZALEZ -RECURSO REPOSICION

gycabogados cundinamarca <gycabogadoscundinamarca@gmail.com>

Jue 30/11/2023 16:38

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

39CM BOGOTA-2022-871 PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL CARLOS JULIO CARVAJAL GONZALEZ - RECURSO REPOSICION.pdf;

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.S.D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL N° 11001400303920220087100
DEMANDANTE: CARLOS JULIO CARVAJAL GONZÁLEZ C.C. 3.449.103
DEMANDADO: ACREEDORES
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.516.700 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.118.922 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT 800.037.800-8** Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercio del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las anónimas sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C, por medio del presente escrito formulo ante usted **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del auto por el se ordena traslado de inventarios y avalúos de fecha **24 de noviembre de 2023**

Sin otro particular, atentamente;



Luisa Milena González Rojas

Abogado Externo

3004524825-3013657843

Carrera 7 N° 17-01 Oficina 813 Edificio Colseguros de la Séptima

Bogotá D.C.

Carrera 9 N° 8-04 Oficina 201 Casa de las Navas

Zipaquirá

Señor
JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E.S.D.

REF: **PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL N°**
11001400303920220087100
DEMANDANTE: **CARLOS JULIO CARVAJAL GONZALEZ C.C. 3.449.103**
DEMANDADO: **ACREEDORES**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.516.700 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.118.922 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT 800.037.800-8** Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercio del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las anónimas sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C, por medio del presente escrito formulo ante usted **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto por el se ordena traslado de inventarios y avalúos de fecha **24 de noviembre de 2023**, en término oportuno, de acuerdo con los siguientes:

OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Por ser el auto de fecha 24 de noviembre de 2023, susceptible del recurso de reposición de acuerdo con el artículo 318 del Código General del Proceso; encontrándome dentro del término y oportunidad procesal, se reconozca personería a la suscrita, se envíe copia del expediente digital o link, en el cual se pueda revisar el escrito de inventarios y avalúos presentado por la liquidadora y se corra el respectivo traslado.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. El día 28 de septiembre de 2023, se envió poder especial otorgado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT 800.037.800-8, para representar sus derechos e intereses:

The screenshot shows an email from 'gycycabogados cundinamarca' to 'para cmpi39bt'. The email content includes: 'REFERENCIA: de: gycycabogados cundinamarca', 'SOLICITANTE: <gycycabogadoscundinamarca@gmail.com>', 'Cordial saludo: para: cmpi39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co', 'LUISA MILENA No.118.922 del permiso remitido asunto: 39CM BOGOTA-CARLOS JULIO CARVAJAL GONZALEZ C.C 3449103-PODER PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL BANCO AGRARIO', and 'En virtud de lo e enviado por: gmail.com'. There is also a signature of Luisa Milena González Rojas, Abogado Externo.

2. En el mismo correo electrónico se solicitó copia del expediente digital.
3. Hasta la fecha no se ha emitido auto que reconoce personería ni se ha realizado el envío del expediente digital, con el fin de realizar la respectiva defensa judicial de la entidad ejecutante, que al contar con más del 50% de capital del estado, se trata de una entidad pública.

PETICION ESPECIAL

Solicito de manera respetuosa al Despacho se revoque auto de fecha 24 de noviembre de 2023, y ordenar los siguientes:

1. Se reconozca personería.
2. Se envíe el expediente digital o link actualizado del proceso liquidatario.
3. Se ordene nuevamente el traslado del escrito presentado de inventarios y avalúos planteados (Archivo #27 fl 6 y ss) por la liquidadora designada Sandra Liliana Granados Casas.

COMPETENCIA

Es usted competente. Señor Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Luisa Milena González Rojas
Abogado Externo
3004524825-3013657843
Carrera 7 N 17-01 Oficina 813 - Colseguros
Bogotá D.C.
Carrera 9 N 4-08 Oficina 201 - Casa de las Navas
Zipaquirá (Cund.)

El acreedor **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, el Dr. **LUIS FERNANDO PERDOMO PEREA**, en su condición de vicepresidente de crédito y cartera y Representante Legal, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, y Doctor (a) **BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVARO** en calidad de **APODERADO GENERAL** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** las recibirán en Calle 16 No 6-66 piso 5 Edificio Avianca de Bogotá D.C. beatriz.arbelaez@bancoagrario.gov.co y al correo electrónico notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co y/o secretariageneral@bancoagrario.gov.co

La suscrita las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la **CARRERA SEPTIMA NUMERO 17-01 OFICINA 813 EDIFICIO COLSEGUROS DE LA SEPTIMA TELEFONO 3004524825** de la ciudad de Bogotá D.C. Correo: email gcyabogadoscundinamarca@gmail.com.

Del Señor Juez Atentamente


LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS
C.C. N.º 52.516.700 de Bogotá
T.P. N.º 113.922 del C.S.J.